



MENDOZA, 30 JUL 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 23650/19 en la que se solicita un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para el Ing. Jorge Alejandro GALDAMES, a partir del 1 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Cerámica a fojas 1, el Ing. GALDAMES se encuentra a cargo del espacio curricular "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" que se dicta en las Carreras de Cerámica, desde el 1 de abril del corriente.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Ing. Jorge Alejandro GALDAMES (Legajo N° 32.510 - CUIL N° 20-14528907-7) para el dictado del espacio curricular "**Operaciones y Procesos Unitarios I**", que se dicta en las Carreras de Cerámica, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) mensuales, por el período comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.


ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 506

F. . .
laa
0


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO